

LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Tipos de Formación Profesional

Destinatarios

Requisitos de acceso

Oferta de cursos

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP

- Sistema ágil y eficaz, que facilite la cualificación y recualificación permanente de las personas, a lo largo de todo su periodo vital y laboral
- Reconocimiento de los conocimientos y habilidades profesionales por haberlas adquirido a través de la experiencia laboral, u otras vías no formales o informales, de buena parte de la población activa: acreditación de las competencias profesionales
- FP mas abierta, flexible y accesible, incluye tanto la formación inicial (capacitación para el mundo laboral), como la continua (aumento de la empleabilidad, carrera profesional, reciclaje y recualificación, reconversión profesional)

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP

- **FP DUAL:** Obligatorio en grados C y D (2 regímenes: General e Intensivo)
- **Catálogo Modular de FP:** agrupa y ordena, por familias profesionales y niveles, los módulos profesionales asociados a los estándares de competencias profesionales: CNCP mantiene vigencia mientras no se desarrolla el:
- **Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales:** ordena el conjunto de estándares de competencias profesionales identificados en el sistema productivo susceptibles de reconocimiento y acreditación (Estándar de Competencia: Unidad de Competencia contenida en una Cualificación)
- El **Módulo Profesional** constituye una unidad coherente de formación para el logro de las competencias profesionales y la empleabilidad (excepción del grados A)
- Para ser susceptibles de acreditación, certificación o titulación con validez estatal, las ofertas del sistema deben estar inscritas en el **Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional**. Ofertas de formación profesional vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP

- Formación Profesional con carácter **acreditable parcial y acumulable**, sistema **flexible y progresivo**, conforme a itinerarios de formación conducentes a acreditaciones, certificados y titulaciones con reconocimiento oficial: **formación FORMAL**
- Formación vinculada al CNCP -> Convalidaciones unidades de competencia oficialmente reconocidas (Cualificaciones PREAR: experiencia laboral/ formación no formal)
- Las Ofertas de FP se organizarán, en función de la amplitud de la formación a proporcionar, en los **grados A, B, C, D, E**.

FP DUAL

- Aprendizaje combinado con periodos de formación en empresa-situaciones reales de trabajo-experiencia laboral
- **Retribuida** en el marco de un **contrato** de formación
- Edad mínima: 16 años con una autorización de los tutores legales
- Obligatoria en Grados C (**Certificados Profesionales**) y D (**Ciclos Formativos**)
- Formación en empresa u organismo equiparado:
 - Régimen **General**: duración del 20% para nivel 1, entre el 25 y 35 % horas totales + entre el 10 y el 20 % total de contenidos para niveles 2 y 3.
 - Régimen **Intensivo**: duración entre el 35 y 50 % horas totales + 30 % total de contenidos. Sólo niveles 2 y 3
- Exención: Si tienen al menos 6 meses de experiencia laboral relacionada con la formación cursada, pueden quedar exentos del período de formación en empresa

OFERTA de FP

estructurada, de manera secuencial, en **grados**:

Organizados según familias profesionales y niveles 1, 2 y 3 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales:

- Grado **A**: **Acreditación** parcial **de competencia**. Microacreditaciones
- Grado **B**: **Certificado de Competencia**. Módulo Profesional
- Grado **C**: **Certificado Profesional**. Varios Módulos Profesionales asociados a estándares de competencia. **Dual**
- Grado **D**: Ciclo formativo: grado básico, medio y superior. **Dual**
Obtención del título de **graduado en ESO** y del título de **Técnico Básico**, del título de **Técnico** y del título de **Técnico Superior** correspondiente a la especialidad, respectivamente
- Grado **E**: Curso de **especialización**. Título de Máster de Formación Profesional

MICROACREDITACIONES Y CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

- Nuevos grados A y B. Niveles 1, 2 y 3
- Pensados para personas trabajadoras con necesidad de reciclar y actualizar sus habilidades y competencias
- Sin requisitos académicos ni profesionales previos
- **Grado A:** se organiza en uno o varios **bloques formativos** menores que el módulo profesional
- La superación de un Grado A conduce a la obtención de una **acreditación parcial de competencia de nivel 1, 2 o 3**
- No necesariamente tendrá carácter dual

CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

- **Grado B:** coincide con un módulo profesional incluido en el Catálogo Modular de FP (actualmente las ofertas de grados C y D)
- El currículo y la duración de un Certificado de Competencia coincidirá con el definido para el módulo profesional contenido en las ofertas de Grado C (Certificados Profesionales) o Grado D (Ciclos Formativos)
- No necesariamente tendrán carácter dual
Pero los Centros que oferten, modularmente, la totalidad de grados B que componen un Certificado Profesional, Grado C, estarán obligados a facilitar un periodo de formación en empresa de **80 horas**, para aquellas personas en formación que estuvieran interesadas en obtener un Grado C por acumulación de los grados B

CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

- El **Grado B** de formación profesional podrá obtenerse por cualquiera de las siguientes vías:
 - a) Por superación de la oferta formativa de Grado B
 - b) Por acumulación de certificados parciales de competencia de Grado A que completen la totalidad del currículo del módulo profesional constitutivo del Grado B
 - c) Por la superación de la prueba libre del módulo profesional, en caso de estar incluido en un Grado D (Ciclo Formativo)
 - d) Por la acreditación de todos los estándares de competencia asociados a la oferta formativa mediante el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías

CERTIFICADOS PROFESIONALES: El Grado C

- Formación asociada a un **perfil profesional** con significación para el empleo, constituida por varios **módulos profesionales**, con alta significación en el mercado laboral, todos ellos **asociados a estándares de competencia** (actualmente CNCP-Repertorio de Certificados Profesionales)
- Destinada, preferentemente, a las personas trabajadoras o a jóvenes mayores de 18 años
- Excepcionalmente podrán cursarlos jóvenes mayores de 16 años que hayan abandonado el sistema educativo
- **Dual**: incluye un período de formación en empresa, en régimen general para nivel 1, e intensivo para niveles 2 y 3
- Experiencia Laboral: Si tienen al menos 6 meses de experiencia laboral relacionada con la formación cursada, pueden quedar exentos del período de formación en empresa
- Sólo podrá cursarse 2 veces como máximo, en caso de no superarse. Podrá autorizarse una 3ª matrícula en casos excepcionales

CERTIFICADOS PROFESIONALES: El Grado C

Se pueden obtener Certificados Profesionales:

- Superando la formación
- Acumulando Certificados de Competencia de Grado B incluidos en el Certificado Profesional (sólo si existe exención de las prácticas por disponer de +6m exp. lab. o haya realizado al menos 80h de formación dual en la empresa)
- Acreditación, mediante el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías, de todos los estándares de competencia asociados a la oferta formativa

REQUISITOS DE ACCESO A FP

- Grado A, B y C-1:

Sin requisitos académicos ni profesionales

Pero sí las **habilidades de comunicación suficientes** que permitan el aprendizaje

REQUISITOS DE ACCESO a Grado C-n2

Certificado Profesional n2

Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Título de Graduado en ESO o equivalente a efectos de acceso
- Certificado Profesional de nivel 2
- Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar
- Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional
- Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio (Grado D-n2)
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
- Título de Técnico Básico (Grado D-n1)
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener acreditadas las Competencias Clave necesarias de n2

REQUISITOS DE ACCESO a Grado C-n3

Certificado Profesional n3

Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Título de Técnico o Técnico Superior, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso
- Certificado Profesional de nivel 3
- Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar
- Certificado Profesional de nivel 2 de la misma familia profesional
- Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (Grado D-n3)
- Título de Técnico (Grado D-n2)
- **Certificado de profesionalidad de nivel 2**
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener acreditadas las Competencias Clave necesarias de n3

REQUISITOS DE ACCESO a Grado D-n1

Ciclos Formativos de Grado Básico

Cumplir **todos** los requisitos siguientes:

- Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso
- Haber cursado 3º de E.S.O. o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el 2º de E.S.O.
- Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil profesional así lo aconseje
- Podrán, excepcionalmente:
 - Personas adultas trabajadoras que accedan a un itinerario formativo profesionalizador sin haber logrado previamente las competencias de educación secundaria obligatoria
 - Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje (jóvenes entre 15 y 18 no escolarizados)
 - Personas que hayan superado una o varias formaciones de Grado C incluidas en el ciclo formativo de grado básico
 - Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales

REQUISITOS DE ACCESO a Grado D-n2

Ciclos Formativos de Grado Medio

cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Tener alguno de los siguientes **títulos**:

- Graduado/a en ESO, Técnico/a Básico/a (Grado D-n1), Técnico/a (Grado D-n2) u otras titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior

- Tener, al menos **17 años** y haber superado:

- Una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo (pendiente de regulación normativa: a fecha de hoy no es posible esta vía de acceso)
- Un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa (máx. 400h)
- Una prueba de acceso (exentos quienes acrediten al menos un 30 % de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo mediante PREAR)
- Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

REQUISITOS DE ACCESO a Grado D-n3

Ciclos Formativos de Grado Superior

Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Tener alguno de los siguientes títulos:
 - Bachiller, BUP, Técnico Especialista, Técnico Superior, o grado universitario o equivalente a efectos académicos
 - Técnico de Grado Medio de FP o el título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño
- Tener, al menos **19 años**, y haber superado:
 - Una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo (pendiente de regulación normativa: a fecha de hoy no es posible esta vía de acceso)
 - Un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa (máx. 600h)
 - Una prueba de acceso (exentos quienes acrediten al menos un 30 % de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo mediante PREAR)
 - Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

PRUEBAS LIBRES para la obtención directa del título de Formación Profesional (Grado D)

- Máximo una convocatoria por curso académico
- Cada CCAA determina si convoca o no estas pruebas, y qué títulos convoca
- Hay pruebas teóricas y/o prácticas para cada módulo profesional que compone un ciclo formativo del título
- Superados todos los módulos profesionales, debes solicitar plaza de FP en un centro educativo para cursar al menos:
 - El módulo de FCT en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior
 - El módulo de Proyecto en los ciclos formativos de Grado Superior
- **3 requisitos** mínimos y simultáneos:
 - edad: 18 años para grado D-n2, y 20 años para grado D-n3
 - cumplir al menos uno de los requisitos de acceso al título
 - no estar matriculado en el módulo profesional

Modalidad de oferta modular

Grados C, D y E

- Con finalidad de formación permanente, integración social e inclusión en el mercado de trabajo de **personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo**
- se permitirá el acceso a personas adultas **con experiencia laboral** que no reúnan las condiciones académicas establecidas para el acceso a la formación
- En este caso, el **no** cumplimiento de los requisitos de acceso no condicionará el reconocimiento de la formación modular realizada en términos de certificación (acreditación parcial acumulable)
- siendo exigibles únicamente en caso de solicitud del Certificado Profesional o Título correspondiente de Técnico o Técnico Superior
- A tal efecto, el centro realizará, en estos casos, el acompañamiento en el Procedimiento de Acreditación de Competencias Básicas para Personas Adultas (pendiente de regulación)

Modalidad de oferta modular

Grados C, D y E

- Destinada los mayores de 18 años para facilitar para su adaptación a las necesidades y circunstancias personales y laborales
- Excepcionalmente mayores de 16, y menores de 18 años, incorporados al mercado laboral y en activo.
- Preferentes aquellos que, habiendo superado un PREAR, necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Grado de FP, o bien, quien con un Certificado Profesional, un título de Técnico o de Técnico Superior, le permita complementar y especializarse con esta oferta modular.

FORMACION PROFESIONAL para el EMPLEO ámbito laboral

- **Ley de EMPLEO 3/2023**, del 28 de febrero
- 6 Ejes de las políticas de activación para el empleo. Integran los objetivos en materia de políticas activas de empleo y el conjunto de servicios y programas desarrollados por los servicios públicos de empleo
- Eje 2. Formación: Incluye las actuaciones de FPE ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral
- Servicio de **Formación en el Trabajo**: Servicio garantizado: Cartera Común de Servicios.

Servicios de FORMACIÓN EN EL TRABAJO

- FORMACIÓN EN EL TRABAJO acorde a las necesidades de:
 - Personas: adquisición, mejora y actualización de competencias profesionales
 - Empresas: mejora de la competitividad
 - Formación de DEMANDA
 - Promovida por la Empresa para sus propios trabajadores. FUNDAE
 - **Formación de OFERTA**
 - Promovida por los SSPPEE para Demandantes de empleo: Ocupados y Desempleados
 - **Catálogo de Especialidades Formativas** del SNE. Formación no formal*
- *excepto convocatorias de Educación

CURSOS del SEF

- Formación de OFERTA: Modalidad:
 - 1: PLANES de **Ocupados**. Máximo 30% de desempleados. **PL-**
 - 2: ACCIONES Formativas para **Desempleados**. Máximo 30% de ocupados. **AC-**
 - 3: **PROYECTOS** de Formación. Desempleados. Máximo 30% de ocupados. **PR-**
- Convocatorias:
 - **EDU**: Competencias Clave y Certificados Profesionales
 - **SEPE**: Especialidades Formativas del Catálogo del SNE.
 - ***MRR**: Componente 19 (Competencias digitales) AC- y Componente 20 (CNCP-PREAR) PR- *convocatorias excepcionales

Convocatorias MRR

- **Componente 19- Competencias Digitales Mujeres**
 - Prioritariamente: mujeres desempleadas
 - Máximo 35% mujeres ocupadas y/o hombres desempleados
 - AC-2024-nº
- **Componente 20- Proyectos de formación vinculados a Cualificaciones**
 - Formación referida a UC contenidas en el CNCP-
 - Formación no formal para su posterior reconocimiento vía PREAR
 - PR-2023-nº (Formación no formal) Acciones formativas de 30h. **Ojo** beca sólo los PR-2024-nº

www.sefcarm.es BUSCO FORMACIÓN

- Dirigido a **Ocupados**:
 - **PL-2023-nº/nº** -> sector concreto de actividad / cualquier sector / autónomos (MOD.1)
 - Con Certificado de Profesionalidad: Ver Contenidos!
Pueden ser CP completos o sólo módulos (grado B: certificado competencia)
- Dirigido a **Desempleados**:
 - **AC-2023-nº** -> Desempleados en general / formación modular (MOD.2) y (C19-MRR)
 - **PR-2023-nº/nº** -> Parados de larga duración +45 años / Riesgo exclusión social (MOD.3)
 - Con Certificado de Profesionalidad: Ver Contenidos!
Pueden ser CP completos o sólo módulos (grado B: certificado competencia)
 - **PR- 2023- nº/nº** -> formación no formal (C20-MRR) **OJO** No tienen beca. Sólo PR-2024-nº
- Dirigido a Colectivos específicos: Discapacitados
- **BECAS y AYUDAS**. Sólo si desempleados (demanda empelo en alta) en cursos presenciales.
 - Procedimiento 484 de sede electrónica

RECURSOS de CONSULTA

- Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales: INCUAL
- Oferta de Ciclos Formativos: llegarásalto.com (CARM)
- Repertorio de Certificados Profesionales: todofp.es
- Catálogo de Especialidades Formativas del SNE: sede.sepe.gob.es
- DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL
Cuestionario NECFOR: Empresas / Organismos / ESAL / Administración
- PREAR: Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las Competencias Profesionales: ICUAM

PREAR- Requisitos participación

Cualificación de nivel 1

- Poseer la nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- Tener **18 años** cumplidos.
- Disponer de alguna de las dos siguientes opciones relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - **Experiencia:** de 2 años de experiencia laboral, con un mínimo de 1.000 horas trabajadas en los últimos 15 años (también voluntariado)
 - **Formación:** de 200 horas de formación en los últimos 10 años*
 - * menor si los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplan una duración inferior

PREAR- Requisitos participación

Cualificación de nivel 2 o 3

- Poseer la nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- Tener **20 años** cumplidos.
- Disponer de alguna de las dos siguientes opciones relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - **Experiencia:** 3 años de experiencia laboral, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 15 años (también voluntariado)
 - **Formación:** de 300 horas de formación en los últimos 10 años*
 - * menor si los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplan una duración inferior